

# Q&A



16 de noviembre, 2020



## Preguntas frecuentes sobre la Política de Uso de Redes Sociales

### P: ¿Cuál es el propósito principal de la Política de Uso de Redes Sociales de la Compañía?

La Compañía quiere asegurarse que los colaboradores entiendan cuales son sus obligaciones al usar las redes sociales y sean informados de la importancia del manejo de los riesgos asociados con dicho uso, lo cual puede afectar la reputación de la Compañía y/o la seguridad de sus colaboradores, así como también resultar en una violación de las políticas de la Compañía o procedimientos relevantes, incluyendo, pero no limitado a, el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de *Conducta (Código de Conducta y Ética en cierta operaciones)*. La Política de Uso de Redes Sociales de la Compañía (la "Política") tiene como objetivo la protección mutua de la Compañía y sus colaboradores y no tiene la intención de impedir, disuadir o limitar indebidamente la expresión de opiniones personales o actividades en línea de los colaboradores.

### P: ¿Puedo usar las Redes Sociales para compartir opiniones personales?

Los colaboradores tienen el derecho a usar las redes sociales o tener cuentas personales en las redes sociales. En este caso, los colaboradores que expresen sus opiniones personales a través de las redes sociales sobre asuntos relacionados con los negocios de la Compañía deben dejar claro a los lectores, en cualquier comunicación en la cual se hable o se mencione a la Compañía, **que las opiniones expresadas son suyas y que no representan los puntos de vista de la Compañía.**

### P: ¿Qué puedo publicar y reenviar como colaborador de la Compañía?

Los colaboradores no pueden **publicar** de forma individual a través de las redes sociales ningún contenido que incluya los logotipos de la Compañía u otra propiedad intelectual de la Compañía, información sobre los proveedores o clientes de la Compañía u otra información confidencial, imágenes o videos de las instalaciones de la Compañía o de los visitantes de la Compañía que pueda resultar en una violación de obligaciones de confidencialidad y privacidad (*Consulte a continuación los lineamientos adicionales para publicar fotos y videos*).

No obstante lo anterior, los colaboradores pueden volver a publicar ("reposting") las publicaciones previamente autorizadas de la Compañía que no hayan sido modificadas y que se hayan subido en las cuentas de redes sociales oficiales de la Compañía, incluidas aquellas que muestran los logotipos de la Compañía.

Los colaboradores deben estar conscientes que para volver a publicar cualquier contenido de la Compañía, también deben cumplir con todos los lineamientos de la Política. Por ejemplo, si se van a incluir comentarios, el colaborador debe aclarar que las opiniones expresadas **son suyas y que no representan los puntos de vista de la Compañía.**



Además, los colaboradores deben estar conscientes que, a menos que hayan sido autorizados previamente y por escrito por la Compañía, no pueden responder a las publicaciones de redes sociales de terceros para aclarar ninguna información, incluso si está destinada a defender la marca o la reputación de la Compañía.

**P: ¿Puedo publicar fotos o videos de eventos de la Compañía en mis cuentas personales de redes sociales?**

Si. En ciertas circunstancias, se permite que los colaboradores compartan fotos y/o videos de eventos de la Compañía en sus cuentas personales de redes sociales, siempre que dicho contenido no infrinja ninguna obligación confidencial, de privacidad o de propiedad intelectual de la Compañía o de terceros.

Antes de publicar una imagen o un video de un evento de la Compañía en sus propias cuentas de redes sociales, asegúrese de cumplir con lo siguiente: (i) obtener los consentimientos previos y por escrito de los colaboradores de la Compañía que aparecen en las imágenes o videos; (ii) no publique ninguna foto o video que involucre a menores de edad, a menos que tenga el consentimiento previo y por escrito de sus padres o representante legal; (iii) no publique ninguna foto o video que pueda afectar la reputación de la Compañía o de sus colaboradores y/o que incluya actos que se consideren ilegales; (iv) no publique ninguna imagen o video que incluya información confidencial o de propiedad de la Compañía o de terceros que pueda estar disponible en las instalaciones de la Compañía cuando tome la foto (por ejemplo, fotos de los centros de datos de la Compañía; imágenes que muestren de forma accidental las presentaciones, reuniones, proyectos, contratos, pronósticos de ventas de la Compañía; imágenes que incluyan visitantes de terceros en las instalaciones, entre otros). Por último, asegúrese siempre de compartir cuidadosamente en sus cuentas personales de redes sociales cualquier contenido que implique un evento de la Compañía y/o sus colaboradores.

**P: ¿Puedo publicar fotos o videos de eventos de la Compañía en mis cuentas personales de redes sociales, usando ropa o accesorios con el logotipo de la Compañía?**

Sí, siempre que actúe con profesionalismo, respete la marca de la Compañía, respete a los demás, utilice un buen criterio sobre el contenido que publica, aclare que cualquiera de sus opiniones **son suyas** y siga los lineamientos anteriores para publicar fotos y videos de eventos de la Compañía. Recuerde que cualquier cosa que publique en Internet es permanente y puede tener repercusiones a escala global.

**P: ¿Existe alguna excepción aplicable a los colaboradores que usan las Redes Sociales?**

La Política aclara que hay ciertos colaboradores que están autorizados para publicar en las redes sociales a nombre de la Compañía. Por ejemplo, si una operación decide que su GM puede publicar en nombre de esta en las redes sociales, dicha actividad sería aceptable conforme a la Política, porque el GM es un portavoz autorizado por el Equipo de Comunicaciones local o el Equipo de Comunicaciones Corporativo (o por la Junta Directiva local en ciertas operaciones). Las personas autorizadas deberán estar informadas y cumplir con las Directrices de Comunicación de la Compañía, las cuales establecen restricciones y recomendaciones para comunicaciones efectivas. Las Directrices de Comunicación se encuentran publicadas en el Portal del Empleado/Comunidad de Comunicaciones. Además, puede consultar la



[Política de Comunicación Externa de la Compañía](#), que designa a los portavoces autorizados de la Compañía e incluye los principios de comunicación de la Compañía.

**P: ¿Qué tipo de mensajes debo usar para expresar mis opiniones personales en temas relacionados con la Compañía?**

Las biografías de Twitter están limitadas a 160 caracteres, por lo que cualquier mensaje aclarando que se trata de nuestras opiniones personales debe ser breve. Las sugerencias incluyen:

- “Las opiniones son mías”
- “Cuenta Personal”
- “Seguir y/o ser seguido ≠ aprobación”
- “Esta cuenta es personal y solo me representa a mí”
- “Opiniones personales”
- “Las opiniones de quienes sigo o me siguen no reflejan mi opinión”
- “Opiniones personales que no representan el punto de vista de mi Compañía”
- “Esta cuenta refleja únicamente opiniones personales y no representa a mí Compañía”

**P: ¿Qué puedo hacer si necesito reportar cualquier infracción de la Política?**

-Los colaboradores deberán reportar inmediatamente cualquier violación o presuntas violaciones respecto a la Política directamente al Equipo Legal local y/o al Equipo de Comunicaciones local, o a cualquier miembro del Equipo de Ética y Cumplimiento (*Departamento de Cumplimiento en ciertas operaciones*). Las violaciones o presuntas violaciones de la Política también pueden ser reportadas a través de la Línea de Ética de la Compañía.

**P: ¿Qué debo hacer si tengo preguntas adicionales acerca de la Política?**

- Dependiendo del asunto de interés cubierto por la Política, consulte la siguiente tabla para dirigir sus solicitudes a las Unidades de Negocio aplicables identificadas con ✓ ("BU").
- Los colaboradores dirigirán sus preguntas a la BU local aplicable. Los asuntos relacionados con el uso de las marcas de la Compañía, divulgación de información confidencial de la Compañía y cualquier noticia local de regulación/gobierno también serán revisadas por el Equipo de Comunicaciones Corporativo en HQ.

Asunto	Business Unit (BU)				
	Equipo de Comunicaciones	Marketing	Legal	Compliance	HR
Marca Tigo	✓	✓	✓		



Preguntas generales	✓		✓		
Portavoz/s	✓				
Fotos	✓	✓			
Ventas/Promociones		✓			
Ofertas de empleo/Asuntos laborales		✓			✓
Violaciones a la política	✓		✓	✓	
Divulgación de información confidencial	✓		✓	✓	
Marca Millicom	✓	✓	✓		
Regulatorio/Gobierno Noticias	✓		✓		

-FIN-